

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Fuente Palmera

Núm. 2.357/2019

Vista la proximidad de las Ferias de todos los núcleos de población de Fuente Palmera para este año 2019, que se celebrarán en nuestro Municipio, con fecha 21 de junio se dictó -tras los Plenos de constitución del Ayuntamiento el día 15 y el de organización el 19, y ante la celebración inminente de las Ferias de Sillillos y Peñalosa-, el Decreto 1165/2019, al resultar necesario fijar los horarios correspondientes a las festividades locales (Expediente Gex Nº 4562/19).

Vista la regulación establecida en el Decreto 155/2018, de 31 de julio, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Andalucía y se regulan sus modalidades, régimen de apertura o instalación y horarios de apertura y cierre, resulta necesario fijar los horarios correspondientes a las restantes festividades locales (Expediente Gex Nº 4562/19).

Visto lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 155/2018, de 31 de julio, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Andalucía y se regulan sus modalidades, régimen de apertura o instalación y horarios de apertura y cierre, que dispone que, al amparo de lo establecido en el artículo 6.7 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, los Ayuntamientos podrán ampliar, con carácter excepcional u ocasional para todo su término municipal o para zonas concretas del mismo, los horarios generales de cierre de establecimientos públicos previstos en el artículo 17.1, durante la celebración de actividades festivas populares o tradicionales, Semana Santa y Navidad, haciendo compatible, en todo caso, su desarrollo con la aplicación de las normas vigentes en materia de contaminación acústica, y visto que el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía anunció que los ayuntamientos podrían ampliar al amparo del citado Decreto dos horas más los horarios en todos los establecimientos durante las fiestas tradicionales y populares de cada municipio.

Visto lo dispuesto en la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, y en el citado Decreto 155/2018, de 31 de julio, debiendo dichas modificaciones de carácter temporal ser comunicadas a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía y a la Subdelegación del Gobierno en la provincia afectada, al menos con una antelación de siete días hábiles a la fecha en que surtan efectos.

Visto lo dispuesto en los artículos 21.1.q) y s), de la Ley 7/85, y 23 del Decreto 155/2018, de 31 de julio,

HE RESUELTO:

Primero: Autorizar con carácter excepcional y de manera expresa la ampliación por dos horas del horario de cierre de los esta-

blecimientos públicos que se encuentran fuera del recinto ferial durante la celebración de las Ferias, conforme se detalla en el punto resolutivo segundo y planimetría anexada al presente Decreto, salvo Herrería y el domingo día 4 de agosto en Villalón.

Segundo: Autorizar los horarios generales de cierre dentro del recinto ferial y que será en los lugares y fechas que se relacionan a continuación:

ANIVERSARIO COLONIA DEL 5 AL 6 DE JULIO DE 2019.

Horario ampliado: Desde las 00:00 h. del 6/07/19 a las 07:30 h. del 07/07/19.

HERRERIA FERIA DEL 12 AL 14 DE JULIO DE 2019.

Horario ampliado: Desde las 00:00 h. del 13/07/19 a las 07:30 h. del 15/07/19.

OCHAVILLO DEL RÍO FERIA DEL 16 AL 20 DE JULIO DE 2019.

Horario ampliado Desde las 00:00 h. hasta las 06:00 h. del 17/07/19.

Desde las 00:00 h. hasta las 06:00 h. del 18/07/19.

Desde las 00:00 h. hasta las 07:30 h. del 19/07/19.

Desde las 00:00 h. hasta las 08:00 h. del 20/07/19.*

Desde las 00:00 h. hasta las 10:00 h. del 21/07/19.*

* (Tras reunión mantenida entre la Presidenta de la ELA y la Policía Local).

CAÑADA DEL RABADÁN FERIA DEL 25 AL 28 DE JULIO DE 2019.

Horario ampliado: Desde las 00:00 h. del 26/07/19 a las 07:30 h. del 29/07/19.

VILLALÓN FERIA DEL 1 AL 4 DE AGOSTO DE 2019.

Horario ampliado: Desde las 00:00 h. del 02/08/19 a las 07:30 h. del 05/08/19.

VENTILLA FERIA DEL 8 AL 10 DE AGOSTO DE 2019.

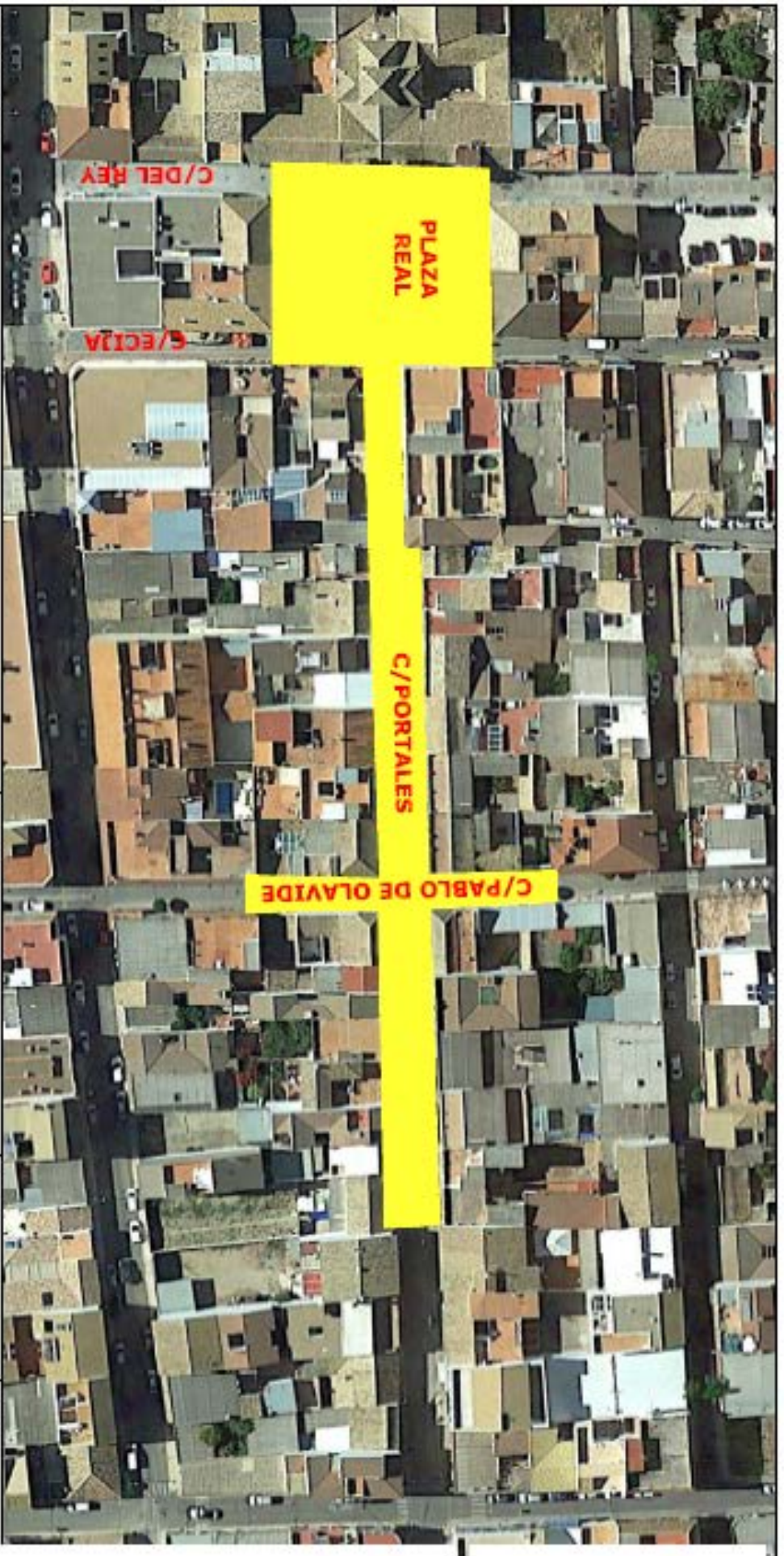
Horario ampliado: Desde las 00:00 h. del 09/08/19 a las 07:30 h. del 11/08/19.

Tercero: Notificar la presente resolución a la Subdelegación del Gobierno en Córdoba, a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, al Puesto de la Guardia Civil del Municipio y a la Policía Local, para su conocimiento y efectos oportunos.

Cuarto: Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, así como por medios electrónicos y en lugares de concurrencia pública. Asimismo, se publicará en el BOP de Córdoba un anuncio que remita a la publicación por medios electrónicos efectuada, en virtud del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quinto: Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la siguiente sesión ordinaria que celebre.

Fuente Palmera (Córdoba), 4 de julio de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente Francisco Javier Ruiz Moro. El Secretario, Joaquin Sama Tapia.



DESIGNACION:

DELIMITACION RECINTOS FERIALES 2019

POBLACION:

FUENTE PALMERA

EVENTO:

**252 ANIVERSARIO
DE LA COLONIA
05 DE JULIO**

FECHA:

03 / 07 / 2019

ESCALA: ZONAS AFECTADAS:

-PLAZA REAL.

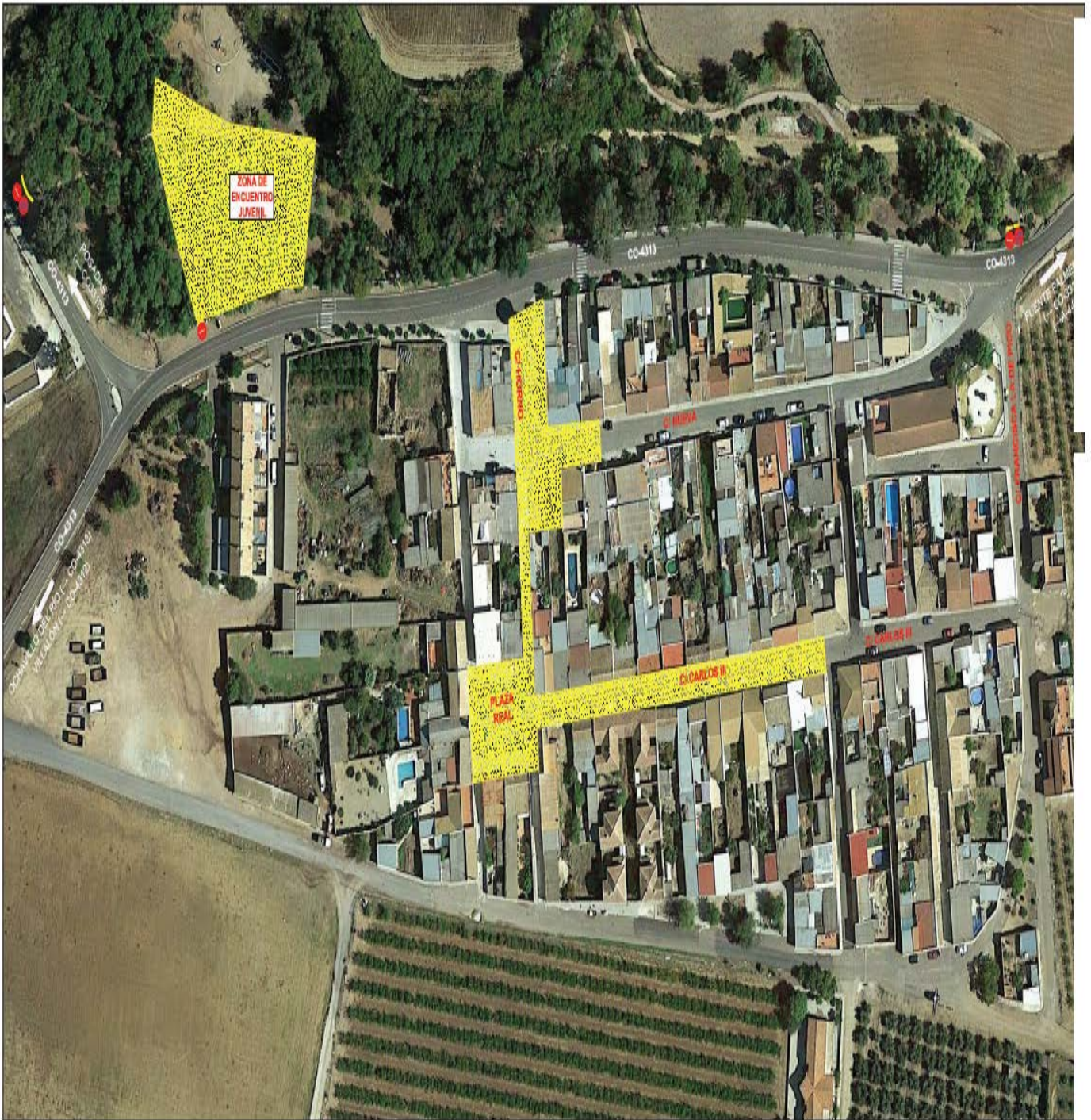
S/E -CALLE PORTALES.

-CALLE PABLO ANTONIO DE OLAVIDE.

-CALLE DEL REY.

-CALLE ECIJA.





DESIGNACION: DELIMITACION RECINTOS FERIALES 2019		POBLACION: LA HERRERÍA	EVENO: FERIA REAL	FECHA: 03 / 07 / 2019
ESCALA: S/E	ZONAS AFECTADAS: -PLAZA REAL -PARQUE PABLO DE OLAVIDE -CALLE CARLOS III -CALLE NUEVA -CALLE HORNO -CALLE FUENTE			 AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA



DESIGNACION:		POBLACION:	EVENTO:	FECHA:
DELIMITACION RECINTOS FERIALES 2019		VILLALÓN	FERIA REAL	03 / 07 / 2019
ESCALA:	ZONAS AFECTADAS:			 AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA
S/E	-PLAZA REAL -CALLE PALMA - FUENTE PALMERA -CALLE PARRILLA -CALLE AL-ANDALUS -CALLE DIEGO PICON DELFA			

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>



DESIGNACIÓN:
DELIMITACIÓN RECINTOS FERIALES 2019

FECHA:
 03 / JuLio / 2019

POBLACIÓN:
OCHAVILLO DEL RÍO

- ZONAS AFECTADAS:
- Plaza Real.
 - Plaza Horno,
 - Calle Antonio Sanchez,
 - Calle Norte,
 - Calle Nueva.
 - Calle Fuente,
 - Calle San Jose.
 - Avda. Fuente Palmera ,
 - Calle Escuelas,
 - Calle Juan Hens,
 - Plaza de la Fuente,

EVENTO : FERIA REAL

EVENTO : s/e

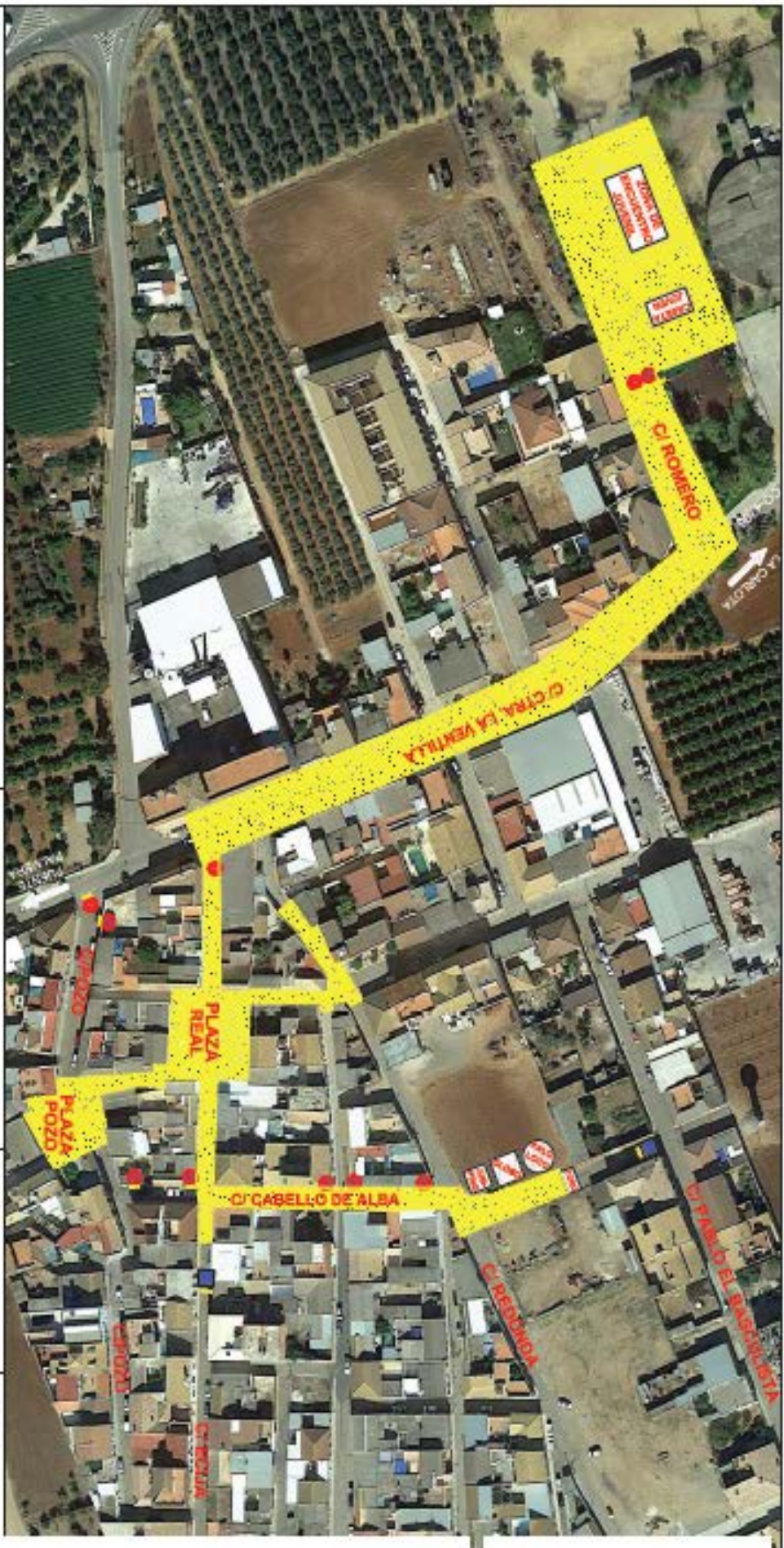


ELA DE OCHAVILLO DEL RÍO

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>



DESIGNACION: DELIMITACION RECINTOS FERIALES 2019		POBLACION: CAÑADA DEL RABADAN	EVENTO: FERIA REAL	FECHA: 03 / 07 / 2019
ESCALA: S/E	ZONAS AFECTADAS: -AVDA. ANDALUCIA -PASEO DE LA CONSTITUCION - CALLE HUELVA			 AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA



DESIGNACION:		POBLACION:	EVENTO:	FECHA:
DELIMITACION RECINTOS FERIALES 2019		LA VENTILLA	FERIA REAL	03 / 07 / 2019
ESCALA:	ZONAS AFECTADAS:			
S/E	<ul style="list-style-type: none"> -PLAZA REAL -PLAZA DEL POZO - CALLE CARRETERA DE LA VENTILLA 	<ul style="list-style-type: none"> -CALLE ROMERO -PARQUE FCC. OSTOS - CALLE CARRETERA DE LA VENTILLA - CALLE REDONDA 	<ul style="list-style-type: none"> -CALLE CABELLO DE ALBA -PARQUE POZO - CALLE ECICJA 	 <p>AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA</p>